

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 402 de fecha 26.02.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de 10 Mujeres Embarazadas al 5° Taller en el Hospital Regional de Rancagua, el día 27 de Febrero de 2014 desde las 14:00 a 18:00 hrs., por un monto de \$ 25.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 26.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de 10 Mujeres Embarazadas al 5° Taller en el Hospital Regional de Rancagua, el día 26 de Febrero de 2014 desde las 14:00 a 18:00 hrs., por un monto de \$ 25.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001, "Arriendo de Vehículos", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/ MAVS/FOB/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-